



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 10 NOV 2015

VISTO: el expediente N° 1878565/7.155.181.-----
en el que la entidad denominada **"FUNDACION ORIGINARTE
SOLIDARIDAD Y CULTURA"** solicita autorización para funcionar con
carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los
artículos 193 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr.
Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y
concordantes de la ley N° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

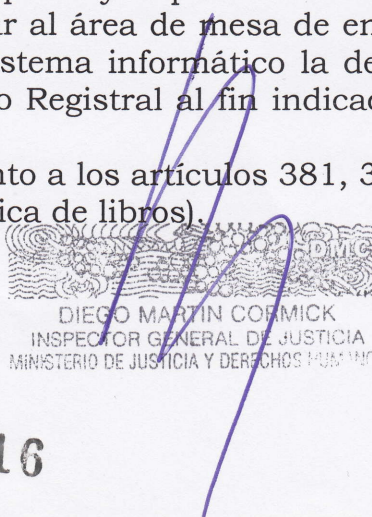
ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: **"FUNDACION ORIGINARTE
SOLIDARIDAD Y CULTURA"**, constituida el 04/02/2014 y
aprúebese su estatuto de fojas 9/14 y 94/98.-----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público
conforme lo dispuesto por el artículo 372 de la Resolución General
I.G.J N° 7/2015.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs.
38/43 y 102/106. Cumplido, girar al área de mesa de entradas para
recaratular y dar de alta en el sistema informático la denominación
precitada. Gírese al Departamento Registral al fin indicado en el art.
2° de la presente.

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de
la resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese.


DIEGO MARTIN CORMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
KWA
P.W.
me

0011816